



## GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

**“UC0913\_3: Desarrollar el modelaje de prendas sobre maniquí físico y/o virtual”**

*Transversal en las siguientes cualificaciones:*

TCP470\_3: Realización de vestuario a medida y/o semimedida en textil y piel.  
TCP471\_3: Realización de vestuario para el espectáculo.

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: REALIZACIÓN DE VESTUARIO A MEDIDA Y/O SEMIMEDIDA EN TEXTIL Y PIEL**

**Código: TCP470\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0913\_3: Desarrollar el modelaje de prendas sobre maniquí físico y/o virtual.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en desarrollar el modelaje de prendas sobre maniquí físico y/o virtual, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

#### **1. Preparar el maniquí físico y/o virtual y los materiales necesarios para crear el diseño mediante modelado, facilitando el proceso.**



Financiado por  
la Unión Europea

- 1.1 El maniquí físico y/o virtual se selecciona, a partir de la ficha técnica del modelo, comprobando que se ajusta a la talla y dimensiones.
- 1.2 Los puntos y líneas básicas del modelo se señalan, sobre la estructura o anatomía del maniquí físico y/o virtual, marcando las necesarias (pecho, cintura, centro, entre otras) según el diseño.
- 1.3 El modelaje se desarrolla, con el mismo género que viene identificado en el diseño, seleccionando, en su caso, el más parecido posible en cuanto a sus características.
- 1.4 Las líneas de referencia (urdimbre y trama) se marcan, sobre el material de forma visible, identificándolas mediante lápices o hilo de colores, físicos y/o digitales.

## **2. Ajustar el material sobre el maniquí físico y/o virtual, dando la forma y el volumen, para obtener la toile.**

- 2.1 Los materiales se aplican, sobre el maniquí físico y/o virtual, controlando las marcas de referencia, proporciones y detalles que definen las partes del modelo.
- 2.2 El material se manipula, física y/o virtualmente, (estirar o encoger, entre otros) ajustándolo de modo que se pueda mover o separar fácilmente.
- 2.3 El material se sujeta, mediante alfileres, en el caso de utilizar maniquí físico; consiguiendo las formas y volúmenes requeridos por el diseño, permitiendo su movimiento y separación fácilmente.
- 2.4 Las dimensiones y recorridos se miden, física y/o digitalmente, comprobando que se ajustan a los establecidos en la ficha de diseño.
- 2.5 Las líneas de referencia (pecho, hombros, cintura, costado, escote, cadera, entre otras) y señalizaciones para complementos, aplomos y costuras se marcan, sobre la toile, otros materiales o, digitalmente, aportando información para el despiece en plano.
- 2.6 El modelo terminado sobre el maniquí físico y/o virtual se dibuja, fotografía o archiva digitalmente, quedando reflejado el diseño en formato físico y/o digital para poder reproducirlo posteriormente.
- 2.7 Los abullonados, tejidos modelados, drapeados, entre otros, se sujetan, con costuras, físicas o virtuales, respetando la forma modelada y asegurando su eficacia y calidad.

## **3. Copiar las piezas obtenidas del modelaje, siguiendo los puntos de referencia, a fin de lograr el patrón plano del modelo.**

- 3.1 El modelo del maniquí físico y/o digital se desmonta, evitando su deformación, en el caso de maniquí físico, comprobando la visualización de las referencias internas y externas, para su aplicación o señalización en el patrón plano.
- 3.2 Las piezas obtenidas del desmontado se posicionan, sobre plano físico (papel, cartón, corcho, entre otros), fijándolas mediante pesas o alfileres, para evitar su deformación y movimiento, en el caso de maniquí físico, y archivándolas en la carpeta del modelo en el caso de maniquí virtual.



Financiado por  
la Unión Europea

- 3.3 Las piezas se traspasan, al material de patronaje físico y/o virtual, siguiendo el referenciado del modelado, delimitando los contornos y dibujando las marcas.
- 3.4 Los parámetros de las piezas reproducidas (medidas, dimensiones, proporciones, señales, simetrías, perfiles, entre otros) se verifican, asegurando su coincidencia con lo establecido en la ficha de diseño.
- 3.5 La información requerida en cada patrón (posición, identificación, tipo de material, aplomos, entre otros) se refleja, en un lugar visible, siguiendo el procedimiento de la empresa.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0913\_3: Desarrollar el modelaje de prendas sobre maniquí físico y/o virtual**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

### ***1. Iniciación al modelaje físico y/o digital***

- Estudios de prendas. Puntos anatómicos de referencia. Medidas y proporciones. Selección de soportes y maniqués. Preparación del tejido. Preparación del maniquí. Programas de modelado digital. Normativa sobre prevención de riesgos laborales y protección medioambiental. Protocolos de actuación. Ergonomía. Evaluación de riesgos laborales de los procesos a seguir y su minimización. Criterios de sostenibilidad en la utilización de materiales. Gestión y reutilización de los residuos generados en consonancia con la normativa sobre sostenibilidad y protección del medio ambiente.

### ***2. Creación y prueba de la toile***

- Manipulación de tejidos sobre maniquí físico y/o digital. Aplicación de drapeados. Arrugas. Pliegues. Ajuste de formas. Análisis anatómico estético. Análisis funcional: adecuación y confortabilidad. Normativa sobre prevención de riesgos laborales y protección medioambiental. Protocolos de actuación. Ergonomía. Evaluación de riesgos laborales de los procesos a seguir y su minimización. Criterios de sostenibilidad en la utilización de materiales. Gestión y reutilización de los residuos generados en consonancia con la normativa sobre sostenibilidad y protección del medio ambiente.

### ***3. Transformación de la toile a patrón plano***

- Desmontado del modelo. Despiece de la toile. Reproducción de la toile sobre papel, cartón o digitalmente. Perfilado y verificación de contornos. Señales de identificación interna y externa de los patrones. Normativa sobre prevención de riesgos laborales y protección medioambiental. Protocolos de actuación. Ergonomía. Evaluación de riesgos laborales de los procesos a seguir y su minimización. Criterios de sostenibilidad en la utilización de materiales. Gestión



y reutilización de los residuos generados en consonancia con la normativa sobre sostenibilidad y protección del medio ambiente.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Comunicarse eficazmente con las personas del equipo en cada momento, conociendo y respetando los canales y los usos establecidos en la profesión, respetando la igualdad de trato y de oportunidades.
- Adaptarse a los contextos nuevos que demanda cada uno de los proyectos de realización de vestuario.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Tomar conciencia de la trascendencia del trabajo que se desarrolla y de la necesidad de cumplir los objetivos del proyecto.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0913\_3: Desarrollar el modelaje de prendas sobre maniquí físico y/o virtual”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para desarrollar el modelaje de prendas sobre maniquí físico y/o virtual, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar el maniquí físico y/o virtual y los materiales necesarios para crear el diseño.
2. Ajustar el material sobre el maniquí físico y/o virtual.
3. Copiar las piezas obtenidas del modelaje, siguiendo los puntos de referencia.

**Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

| <b>Criterios de mérito</b>   | <b>Indicadores de desempeño competente</b>  |
|--|---|
| <i>Destreza en la preparación del maniquí físico y/o virtual y los</i> | - Selección del maniquí físico y/o virtual. |

|   |  |
|---|--|
| <p><i>materiales necesarios para crear el diseño.</i></p>   | <ul style="list-style-type: none"><li>- Señalización de los puntos y las líneas básicas del modelo sobre la estructura o anatomía del maniquí físico y/o virtual.</li><li>- Desarrollo del modelaje con el mismo género que viene identificado en el diseño.</li><li>- Marcación de las líneas de referencia sobre el material, de forma visible.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>  |
| <p><i>Precisión en el ajuste del material sobre el maniquí físico y/o virtual.</i></p>                  | <ul style="list-style-type: none"><li>- Aplicación de los materiales sobre el maniquí físico y/o virtual.</li><li>- Manipulación del material, física y/o virtualmente.</li><li>- Sujeción del material, mediante alfileres, en el caso de utilizar maniquí físico.</li><li>- Medición de las dimensiones y recorridos, física y/o digitalmente.</li><li>- Marcación de las líneas de referencia y señalizaciones para complementos, aplomos y costuras, sobre la toile.</li><li>- Dibujo, foto o archivo del modelo terminado sobre el maniquí físico y/o virtual, quedando reflejado el diseño en formato físico y/o digital.</li><li>- Sujeción de los abullonados, tejidos modelados, drapeados, entre otros, con costuras, físicas o virtuales.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p> |
| <p><i>Eficacia en copiar las piezas obtenidas del modelaje, siguiendo los puntos de referencia.</i></p> | <ul style="list-style-type: none"><li>- Desmontaje del modelo del maniquí físico y/o digital, evitando su deformación, en el caso de maniquí físico.</li><li>- Posicionamiento de las piezas obtenidas del desmontado, sobre plano físico y, archivándolas en la carpeta del modelo, en el caso de maniquí virtual.</li><li>- Traspaso de las piezas al material de patronaje físico y/o virtual.</li><li>- Verificación de los parámetros de las piezas reproducidas, asegurando su coincidencia con lo establecido en la ficha de diseño.</li><li>- Reflejo de la información requerida en cada patrón en un lugar visible.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>  |

*Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.*

*El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental*

### Escala A

|   |   |
|---|---|
| 4 | <i>Para preparar el maniquí físico y/o virtual y los materiales necesarios para crear el diseño, selecciona el maniquí físico y/o virtual. Señaliza los puntos y las líneas básicas del modelo sobre la estructura o anatomía del maniquí físico y/o virtual. Desarrolla el modelaje con el mismo género que viene identificado en el diseño. Marca las líneas de referencia sobre el material, de forma visible.</i>   |
| 3 | <b><i>Para preparar el maniquí físico y/o virtual y los materiales necesarios para crear el diseño, selecciona el maniquí físico y/o virtual. Señaliza los puntos y las líneas básicas del modelo sobre la estructura o anatomía del maniquí físico y/o virtual. Desarrolla el modelaje con el mismo género que viene identificado en el diseño. Marca las líneas de referencia sobre el material, de forma visible, pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.</i></b> |
| 2 | <i>Para preparar el maniquí físico y/o virtual y los materiales necesarios para crear el diseño, selecciona el maniquí físico y/o virtual. Señaliza los puntos y las líneas básicas del modelo sobre la estructura o anatomía del maniquí físico y/o virtual. Desarrolla el modelaje con el mismo género que viene identificado en el diseño. Marca las líneas de referencia sobre el material, de forma visible, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.</i>           |
| 1 | <i>No prepara el maniquí físico y/o virtual y los materiales necesarios para crear el diseño.</i>   |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala B

|   |   |
|---|---|
| 4 | <i>Para ajustar el material sobre el maniquí físico y/o virtual, aplica los materiales sobre el maniquí físico y/o virtual. Manipula el material, física y/o virtualmente. Sujeta el material, mediante alfileres, en el caso de utilizar maniquí físico. Mide las dimensiones y recorridos, física y/o digitalmente. Marca las líneas de referencia y señalizaciones para complementos, aplomos y costuras, sobre la tole. Dibuja, fotografía o archiva el modelo terminado sobre el maniquí físico y/o virtual, quedando reflejado el diseño en formato físico y/o digital. Sujeta los abullonados, tejidos modelados, drapeados, entre otros, con costuras, físicas o virtuales.</i> |
| 3 |   |

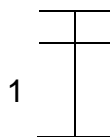


|   |  |
|---|--|
|   | <p><b>Para ajustar el material sobre el maniquí físico y/o virtual, aplica los materiales sobre el maniquí físico y/o virtual. Manipula el material, física y/o virtualmente. Sujeta el material, mediante alfileres, en el caso de utilizar maniquí físico. Mide las dimensiones y recorridos, física y/o digitalmente. Marca las líneas de referencia y señalizaciones para complementos, aplomos y costuras, sobre la toile. Dibuja, fotografía o archiva el modelo terminado sobre el maniquí físico y/o virtual, quedando reflejado el diseño en formato físico y/o digital. Sujeta los abullonados, tejidos modelados, drapeados, entre otros, con costuras, físicas o virtuales, pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.</b></p> |
| 2 | <p><i>Para ajustar el material sobre el maniquí físico y/o virtual, aplica los materiales sobre el maniquí físico y/o virtual. Manipula el material, física y/o virtualmente. Sujeta el material, mediante alfileres, en el caso de utilizar maniquí físico. Mide las dimensiones y recorridos, física y/o digitalmente. Marca las líneas de referencia y señalizaciones para complementos, aplomos y costuras, sobre la toile. Dibuja, fotografía o archiva el modelo terminado sobre el maniquí físico y/o virtual, quedando reflejado el diseño en formato físico y/o digital. Sujeta los abullonados, tejidos modelados, drapeados, entre otros, con costuras, físicas o virtuales, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>    |
| 1 | <p><i>No ajusta el material sobre el maniquí físico y/o virtual.</i></p>   |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala C

|   |  |
|---|--|
| 4 | <p><i>Para copiar las piezas obtenidas del modelaje, siguiendo los puntos de referencia, desmonta el modelo del maniquí físico y/o digital, evitando su deformación, en el caso de maniquí físico. Posiciona las piezas obtenidas del desmontado, sobre plano físico y, archivándolas en la carpeta del modelo, en el caso de maniquí virtual. Traspasa las piezas al material de patronaje físico y/o virtual. Verifica los parámetros de las piezas reproducidas, asegurando su coincidencia con lo establecido en la ficha de diseño. Refleja la información requerida en cada patrón en un lugar visible.</i></p>  |
| 3 | <p><b>Para copiar las piezas obtenidas del modelaje, siguiendo los puntos de referencia, desmonta el modelo del maniquí físico y/o digital, evitando su deformación, en el caso de maniquí físico. Posiciona las piezas obtenidas del desmontado, sobre plano físico y, archivándolas en la carpeta del modelo, en el caso de maniquí virtual. Traspasa las piezas al material de patronaje físico y/o virtual. Verifica los parámetros de las piezas reproducidas, asegurando su coincidencia con lo establecido en la ficha de diseño. Refleja la información requerida en cada patrón en un lugar visible, pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.</b></p> |
| 2 | <p><i>Para copiar las piezas obtenidas del modelaje, siguiendo los puntos de referencia, desmonta el modelo del maniquí físico y/o digital, evitando su deformación, en el caso de maniquí físico. Posiciona las piezas obtenidas del desmontado, sobre plano físico y, archivándolas en la carpeta del modelo, en el caso de maniquí virtual. Traspasa las piezas al material de patronaje físico y/o virtual. Verifica los parámetros de las piezas reproducidas, asegurando su coincidencia con lo establecido en la ficha de diseño. Refleja la información requerida en cada patrón en un lugar visible, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>    |



*No copia las piezas obtenidas del modelaje, siguiendo los puntos de referencia.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

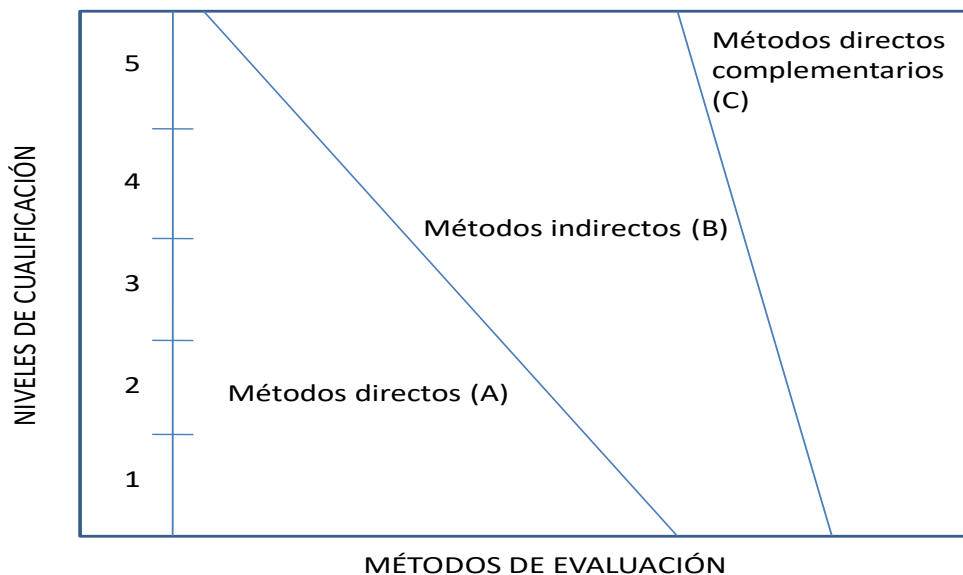
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.



Financiado por  
la Unión Europea

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de DESARROLLAR EL MODELAJE DE PRENDAS SOBRE MANIQUÍ FÍSICO Y/O VIRTUAL, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "X" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de



evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.